



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
" MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. "**

0000-1

**OTORGADA POR: MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA
S.A.**

CUANTIA:	CAPITAL SOCIAL ACTUAL:	USD\$804.346,00.-
	AUMENTO CAPITAL SOCIAL:	USD\$1'934.346,00.-

DI:

4

copias

acg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, cinco de noviembre del dos mil tres, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Alba Rocío Cifuentes Ramires, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de abril del dos mil dos, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Alba Rocío

Cifuentes Ramirez es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión administradora de empresas, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento del capital social y reforma del estatuto social de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de abril del año dos mil dos, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- La señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación administradora de empresas, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- B) Dicha Compañía aumentó su capital mediante escritura publica del cuatro de diciembre del dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de abril del dos mil uno.- C) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de MEDICINA PARA EL



ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día dos de abril del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social, fijar el capital autorizado y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar a la señora Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta 2002

General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1'130.000.00), para llegar al monto total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1'934.346.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción de la siguiente manera: en numerario la suma de Novecientos Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$930,000.00) a prorrata por los accionistas de la compañía; la cantidad de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,000.00) mediante compensación de créditos, con los accionistas CONCLINA S.A. en la cantidad de Cinto Siete Mil Ciento Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$107,170.00); con NOVASALUD S.A. en la cantidad de Sesenta y tres mil Cuarenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América; y con EPA S.A., en la cantidad de Veinte y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América. Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital respectivo.- **Tercera:** Que se reforma el artículo séptimo y octavo del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO SEPTIMO:- El capital suscrito es de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USD\$1'934.346.00) dividido en Un Millón Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Y Seis acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), y el capital autorizado es de Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho mil Seiscientos Noventa y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3'868,692.00), monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la

suscripción y emisión de acciones. ARTICULO OCTAVO: ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno a la un millón novecientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis inclusive, las acciones tendrán derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los estatutos.”.- **Cuarta:** La señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez, en su calidad de

Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía, MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presenta aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **CUARTA.- INVERSIÓN.-** Las Compañías CONCLINA S.A., NOVASALUD S.A. y EPA S.A., accionistas de la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto el referido aumento se lo realiza con carácter de inversionista nacional.- **QUINTA.-**

DECLARACION.- La señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez, en su calidad de Gerente General como tal Representante Legal de la Compañía declara que a la fecha la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. no es contratista del

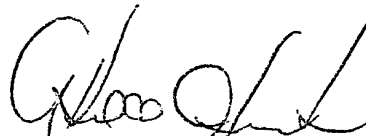
Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **SEXTA AUTORIZACION.-** Se concede autorización al señor Doctor Andrew Neidl Eguiguren para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**

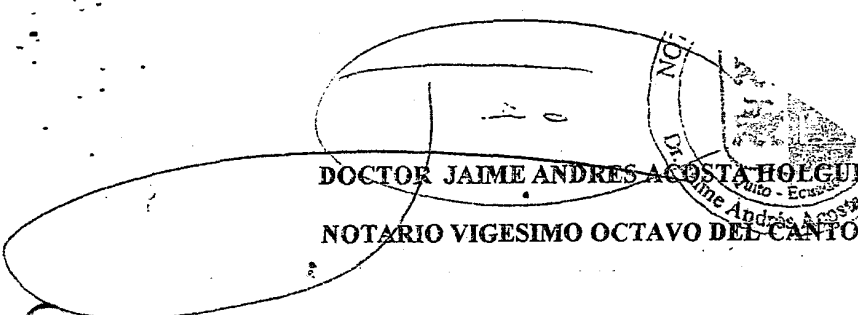
HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, la copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., el cuadro de integración de capital y

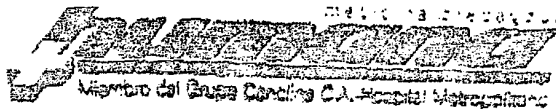


el nombramiento de la señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez, como Gerente General de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Andrew Neidl Eguiguren Abogado - Inscripción número cuatro mil setenta y ocho.

HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. ALBA ROCIO CIFUENTES RAMIREZ
GERENTE GENERAL
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A
C.I. 171670881-1


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Quito 07 de Agosto del 2002

YO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DEL DE 2003

Señora
ALBA ROCIO CIFUENTES RAMIREZ
Presente.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL C.A.

De mi consideración:

Cumpliendo informe que por resolución del Directorio de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrando a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto de la Compañía, debiendo ejercer de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La Constitución de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Zúñiga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre de 1994.

Ing. Milagros Pinto Mardones
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito, 07 de Agosto del 2002.

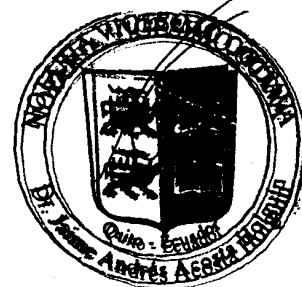
Ing. Alba Rocio Cifuentes Ramirez
GERENTE GENERAL

Alba Rocio Cifuentes Ramirez
C.C. 171670321-1



Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 1217 en el Registro Mercantil Tome
Quito, a 13 de Agosto del 2002

REGISTRO MERCANTIL
DR. RAUL GAYDON DECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR
MEDIECUADOR HUMANA S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL 4 DE ABRIL DEL 2002**

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos, en la Sala de Juntas del Hospital Metropolitano, ubicada en la Av. Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto, el señor Patricio Ramos, siendo las 13h00 y encontrándose presente el 95.18% de la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, conforme lo autoriza y determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el Orden del Día en base a la Convocatoria, publicada en el Diario Ultimas Noticias, el 25 de marzo del 2002, que a continuación se transcribe:

"CONVOCATORIA

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR
MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas y especial e individualmente al señor Becker Azuero, Comisario, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Metropolitano, Avenida Mariana de Jesús y Nicolas Arteta y Calisto de esta ciudad de Quito, el día Jueves 4 de abril del 2002, a las trece horas, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento y Resolución sobre el informe de Gerente General.
2. Conocimiento y Resolución sobre el informe del Comisario.
3. Conocimiento y Resolución sobre el informe de Auditoria Externa

4. Conocimiento y Resolución sobre el balance General y el Estado de Resultados, relativos al Ejercicio Económico que terminó el 31 de diciembre del 2001.
5. Decisión respecto a la capitalización de la Empresa.

Ing. Mauricio Pinto Mancheno
PRESIDENTE

Econ. Patricio Ramos Vergara
SECRETARIO"

El Presidente solicita por Secretaría que constate el quórum y ésta declara que se encuentra presente o representado un porcentaje equivalente al 95.18% del capital suscrito de la Compañía, como consta de la lista de asistentes que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	Nº DE ACCIONES
CONCLINA C.A.	Cecilia Barahona de Páez	410,217
NOVASALUD S.A.	Ec. Francisco Callejas	241,304
EPASA	Dr. Esteban Pérez Arteta	114,025
TOTAL		765,546

Actúa como Secretario la Gerente General de la Compañía, señor Patricio Ramos Vergara.



De inmediato el Presidente de la Junta solicita que se pase a conocer el orden del día, dejando constancia de que los documentos de aprobación se tratará en la presente Junta General de Accionistas han estado a disposición de los accionistas de conformidad con la Ley y Los Estatutos Sociales

1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario.

Secretaría da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General y Presidente.

El Presidente solicita se de lectura al informe de la Gerencia General y de la Presidencia de la compañía, el mismo que una vez leído es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa.

El Señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al informe presentado por Auditoría Externa. Los Señores Accionistas exponen sus inquietudes, las cuales son explicadas pormenorizadamente por el Gerente General; después de intercambiar algunos criterios, se resuelve dar por conocido el informe de los Auditores Externos.

4.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, relativos al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2001.

El Presidente manifiesta a la Junta, considerando que los Estados Financieros y demás documentos se hallan en poder de los Señores Accionistas, se expresen las inquietudes que existan para absolverlas y solicita adicionalmente que el Gerente General haga una breve reseña de la situación actual y de las perspectivas y proyecciones a futuro.

El Gerente procede conforme lo solicitado, recalcando en el análisis, lo relacionado a la pérdida del ejercicio que asciende a

USD. 661.801. Explica que la misma se debe en gran medida al contrato de Andinatel, por la alta siniestralidad de la cuenta considerando que a futuro se revertirá esta situación.

Adicionalmente señala que las ventas estuvieron por debajo de lo presupuestado, especialmente aquellas relacionadas con los productos **Protección Optima y Club Seguro**, desarrollados con Nova Ecuador y que tuvieron importantes desfases en el lanzamiento y en el proceso de comercialización.

Por otro lado se refiere a la implementación de algunos procesos para corrección de los déficit acumulados, destacándose la renegociación del contrato con Andinatel, la reducción de gastos administrativos y los procedimientos adoptados para controlar la siniestralidad.

El Señor Presidente explica lo relacionado a las negociaciones que están llevando a cabo con el Hospital Metropolitano, tendientes a implementar el manejo de protocolos con precio fijo (paquetes de atención), la estandarización de procedimientos y otros que deberán estar implementados en un plazo de 90 días, registrando un impacto sobre la baja y control de la siniestralidad.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los señores Accionistas aprueban por unanimidad los Estados Financieros ratificando la necesidad de capitalizar la Compañía a fin de compensar las pérdidas producidas así como dotarle a la empresa de los recursos necesarios para apalancar su crecimiento.

5.-Decisión respecto a la Capitalización de la Empresa.

Los Señores accionistas luego de la exposición de la Gerencia General y de la Presidencia, intercambian algunas alternativas para capitalización y aumento de capital de la Compañía, y la manera de implementar el plan de capitalización de la compañía; resuelven lo siguiente:

a).- Aprobar un incremento de capital, hasta por la suma de USD. 1.130.000.00, mediante la emisión de 1'130.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 de valor nominal cada una, de tal forma que el capital suscrito alcance la cifra de hasta US\$ 1'934.346,00.



El referido incremento de capital, se lo realizará de la siguiente manera:

- La cantidad de USD \$930.000,00 que será pagada en 6 numerario.
- La cantidad de USD \$200.000,00 que se efectuará mediante compensación de créditos, con los accionistas Conclina S.A. en la cantidad de USD \$107.170,00; Novasalud S.A. en la cantidad de USD \$63.041,00; y, EPA S.A. en la cantidad de USD \$29.789,00

b).- Se ratifica el derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir dicho incremento en numerario a prorrata de su participación, derecho preferente de suscripción de acciones que lo ejercerán dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo, de conformidad con la Ley.

c).- Cumplido el plazo para el ejercicio del derecho preferente y si existiere un remanente de acciones no suscritas, ofrecer la opción a los accionistas que suscribieron y posteriormente a terceros.

d).- Facultar a los administradores a lo siguiente:

d.1.- Elaborar el cuadro de integración de capital, una vez determinado el monto al cual se elevaría el capital suscrito;

d.2.- Fijar un **Capital Autorizado**, el mismo que será el doble del capital suscrito, capital que será fijado en el cuadro de integración de capital

d.3.- Autorizarles a negociar las fracciones, si hubieren.

d.4.- Reformar los Estatutos Sociales en su parte pertinente.

e).- Autorizar al Gerente General, para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las presentes resoluciones.

No existiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas, el Presidente deja constancia de que se trataron todos los puntos del orden del día, y que se incorporan al expediente de esta acta los siguientes documentos:

- a) Convocatoria por la prensa y prórroga.
- b) Carta de convocatoria al Comisario.
- c) Informes del Gerente General y Comisario.
- d) Informe de Auditores Externos.
- e) Copia del balance

Siendo las 17h15 el Presidente declara clausurada la sesión. Para constancia de lo cual firman la presente acta el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

Ing. Mauricio Pinto Mancheno
PRESIDENTE

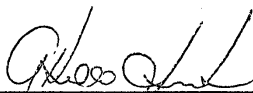
Eco. Patricio Ramos V.
SECRETARIO

.....
ON: CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EN MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTU
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HACIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 05 DE NOVIEMBRE DE 2003

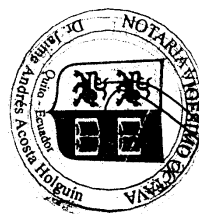
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	NUEVAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL
CONCLINA S.A.	410,217.00	498,341.00	107,170.00	605,511.00	1,015,728.00
NOVASALUD S.A.	241,304.00	293,140.00	63,041.00	356,181.00	597,485.00
EPA S.A.	114,025.00	138,519.00	29,789.00	168,308.00	282,333.00
BIONSA S.A.	38,800.00	-	-	-	38,800.00
TOTAL	\$804,346.00	\$930,000.00	\$200,000.00	\$1,130,000.00	\$1,934,346.00



Sra. Alba Rocio Cifuentes Ramirez
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CERTIFICADO DE IDENTIDAD No 171670881-1
ALBA ROCIO CUENQUES RAMIREZ
24 DE FEBRERO DE 1961
VERGARA - COLOMBIA
EXT. 23 20118 61040
QUITO ECHINCHA 1998 EX2



COLOMBIANA E 3333 2 3322
NACIONALIDAD
CARTERA
SUPERIOR ADMINISTRADORA EMPRESAS
INSTRUMENTO
JOSE EDUARDO CUENQUES
NOMBRE Y APELLIDO DEL AGENTE
LISARDA RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO ECHINCHA 22-01-99
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 22-01-2011
CATEGORÍA DE CIRCULAR
FIRMA DEL AGENTE
FIRMA DEL AUTORIZADO
FIRMA DEL EMISOR

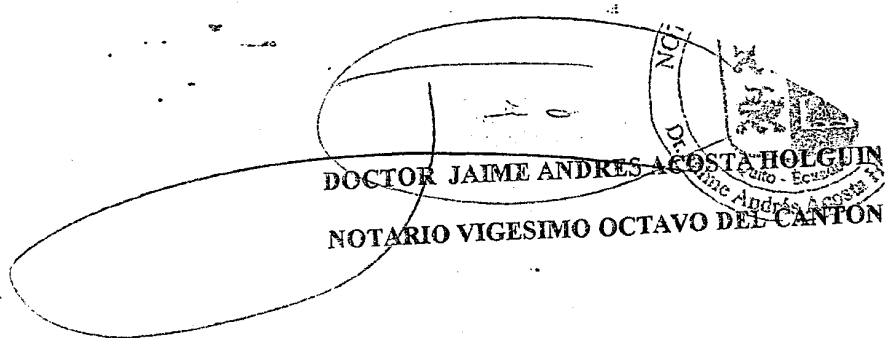


YO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S); UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE Noviembre DE 2003

EL NOTARIO

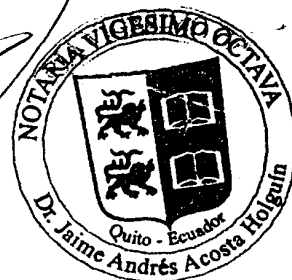
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL OTORGADO POR: MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA SA
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA. COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION No.04.QJ.2677, EMTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2004. QUITO A, 15 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2003, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION No.04.Q.JJ.2677, EMTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2004. QUITO A, 15 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

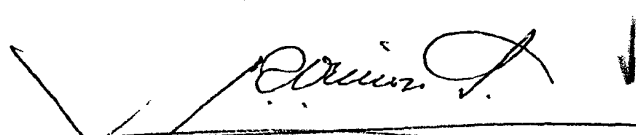
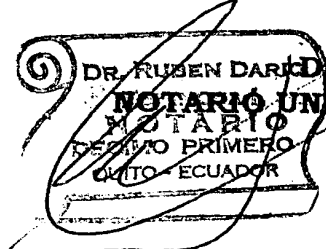




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 025754, del Tomo # 82 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, otorgada ante mí, el veinte y siete de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 16 de julio del año dos mil cuatro, relativa a las escrituras de, Aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma del estatuto de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**; y, la Rectificatoria y Ratificatoria de los mencionados actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución **No. 04.Q.IJ.2677**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 09 de julio del año dos mil cuatro, escrituras otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fechas cinco de noviembre del dos mil tres y, veintidós de junio del dos mil cuatro, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 16 de julio del 2.004

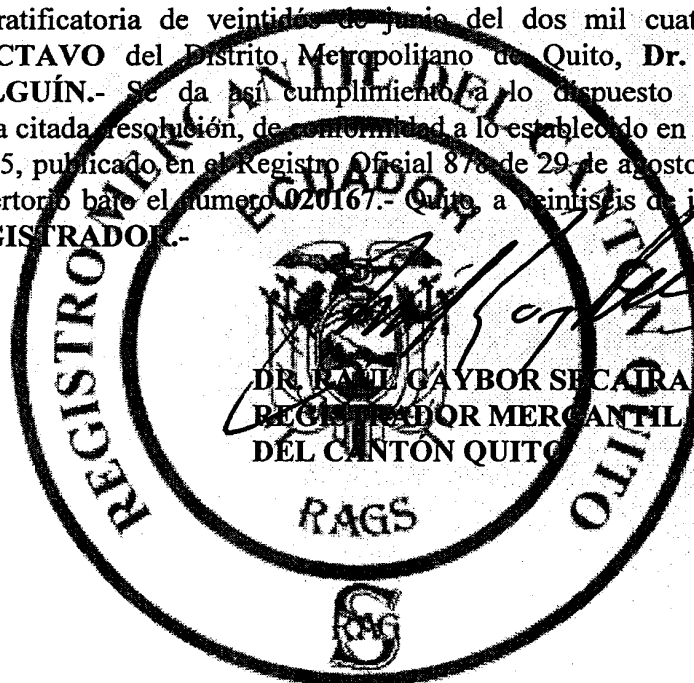

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 09 de julio del año 2.004, bajo el número **1891** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2706** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5139 vta., Tomo **125**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**", otorgadas el cinco de noviembre del dos mil tres y rectificatoria y ratificatoria de veintidós de junio del dos mil cuatro, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020167**.- Quito, a veintiseis de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2677

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre del 2003 y de la escritura pública rectificatoria y ratificatoria de los mencionados actos societarios de 22 de junio del 2004 otorgada ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.0526 de 21 de junio del 2004 y DJC.04.1630 de 8 de julio del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04098 de 7 de julio del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 JUL 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CS/ACP
EXP.48641



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1391 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

QUITO, 26 JUL 2004

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ESCRITURA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A LA ESCRITURA
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
" MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. "



OTORGADO POR: MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR
HUMANA S.A. "

CUANTIA: Indeterminada

Di: 3 copias

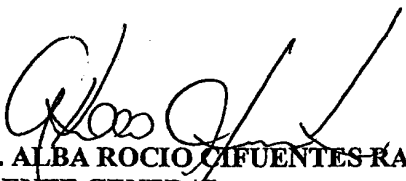
acg

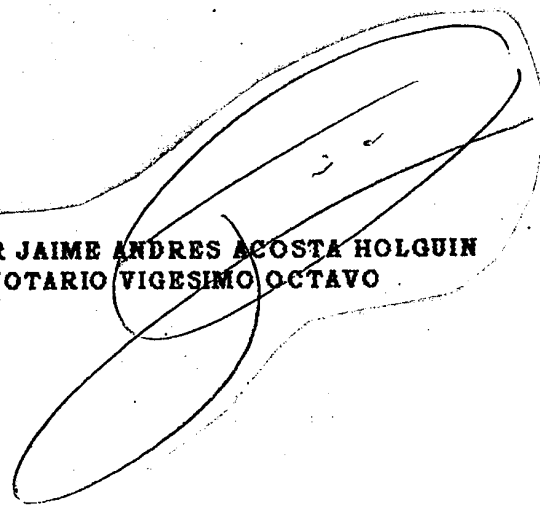
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, veinte y dos de junio del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Alba Rocío Cifuentes Ramires, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura.- MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión administradora de empresas, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Escritura Rectificatoria y Ratificatoria, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía MEDICINA PARA EL

ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura.- La señora Alba Rocío Cifuentes Ramirez es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión administradora de empresas, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo, la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., realizó el Aumento del Capital Social y la respectiva Reforma de Estatutos. El referido Aumento de Capital fue de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1'130.000.00), para llegar al monto total de capital suscrito y pagado de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'934.346.00).- **TERCERA: RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, a nombre y en representación de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., se rectifica y ratifica en lo siguiente: Uno) La fecha del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas es el cuatro de abril del dos mil dos y no el diez de abril del dos mil dos; Dos) Que el Aumento de Capital resuelto en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., de fecha cuatro de abril de dos mil dos, los pagos efectuados por los accionistas, en numerario, por los valores correspondientes al monto de sus acciones, por un valor total de NOVECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$930.000.00), se encuentran debidamente depositados, registrados, contabilizados y forman parte del patrimonio de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá

agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público
(firmado) Abogada Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matrícula profesional número
setenta y siete treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA ACOGIDA
CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor
legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y se
ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-




SRA. ALBA ROCIO CIFUENTES RAMIREZ
GERENTE GENERAL
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A
C.I.

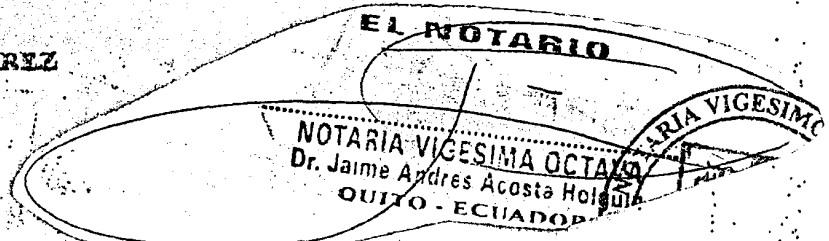

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Quito 07 de Agosto del 2002

ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIE: FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTILIZANDO (S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

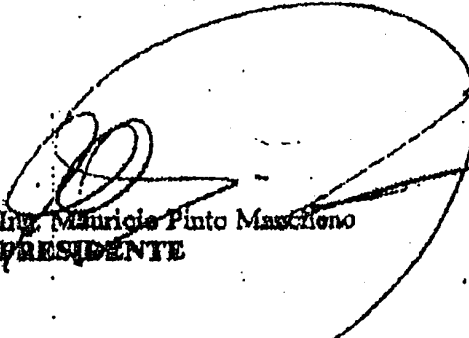
QUITO A. 22 DE Julio DE 2004

Señora
ALBA ROCIO CIFUENTES RAMIREZ
Presente.-



De mi consideración:

Cumpleme informar que por resolución del Directorio de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrarlo a Usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La Constitución de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre de 1994.


Ing. Mauricio Pinto Maschero
PRESIDENTE

Acépto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito, 07 de Agosto del 2002.

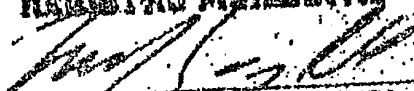

Ing. Rocio Cifuentes Ramirez
GERENTE GENERAL

Alba Rocio Cifuentes Ramirez
C.C. 171670221-1



Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 7287 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 25 SEP 2002

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYÓN SECORA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No 171670831-1

ALBA ROCIO CIEVENTES RAMIREZ

24 DE FEBRERO DE 1961

VERGARA - COLOMBIA

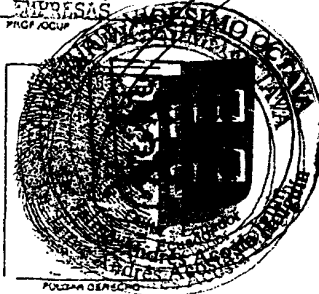
REG. CIV. EXT. 28 20118 61040

QUITO PICHINCHA 1998 EX7

FIRMA DEL CEDULANTE



NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ESTADO CIVIL: SUPERIOR
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE EDILBERTO CIEVENTES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TISERDA RAMIREZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO PICHINCHA 22-01-99.
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 22-01-2.011.
FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA DE C.A. [Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]

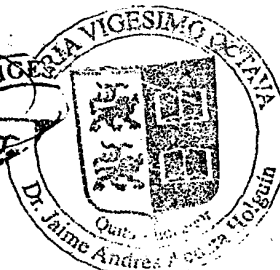


ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [Firma] FOJA(S) UTIL(ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO [Firma] QUE ENTREGUE AL MISMO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 22 DE Junio 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Hozguez
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR MEDICINA
PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN
CIUDADELA TERCERA DE JUNIO DEL DO. MIL CUATRO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



ZON; CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE 2004
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A OTORGADO ANTE MI, DE
FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2003 , SOBRE LA RECTIFICATORIA Y SATIFICATORIA QUE
ANTECEDE QUITO A, 30 DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2004, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION No.04.Q.II.2677, EMTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2004. QUITO A, 15 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2003, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION No.04.Q.IJ.2677, EMTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2004. QUITO A, 15 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. 5

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

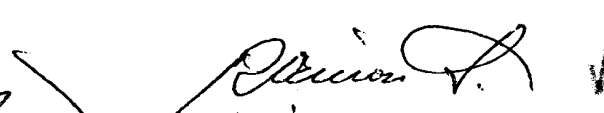
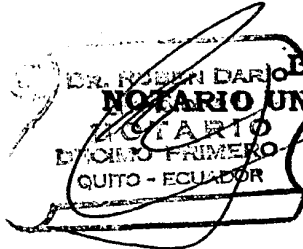




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 025754, del Tomo # 82 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, otorgada ante mí, el veinte y siete de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 16 de julio del año dos mil cuatro, relativa a las escrituras de, Aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma del estatuto de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**; y, la Rectificatoria y Ratificatoria de los mencionados actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución **No. 04.Q.IJ.2677**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 09 de julio del año dos mil cuatro, escrituras otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fechas cinco de noviembre del dos mil tres y, veintidós de junio del dos mil cuatro, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 16 de julio del 2.004


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. 16** **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 09 de julio del año 2.004, bajo el número **1891** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2706** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5139 vta., Tomo **125**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**", otorgadas el cinco de noviembre del dos mil tres y rectificatoria y ratificatoria de veintidós de junio del dos mil cuatro, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020167**.- Quito, a veintiséis de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEDICI-
NA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR
HUMANA S.A.

Se comunica al público que la compañía
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIE-
CUADOR HUMANA S.A. aumentó su
capital suscrito en US\$ 1'130.000,00, su
capital autorizado y reformó sus estatutos
por escrituras públicas otorgadas ante el
Notario Vigésimo Octavo, del Distrito Me-
tropolitano de Quito el 5 de noviembre del
2003 y el 22 de junio del 2004. Fue aproba-
da por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2677 de
9 de julio de 2004.

El capital actual suscrito de US\$
1'934.348,00 está dividido en 1'934.346
acciones de US\$1,00 cada una. Y el
Capital Autorizado es de US\$ 3'868.692,00.

Quito, 9 de julio de 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDENTE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN dieces FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

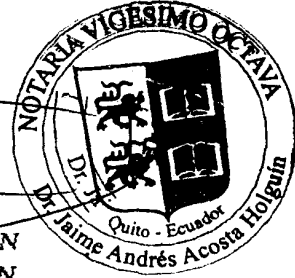
QUITO A 28 DE Julio DE 2004

EL NOTARIO

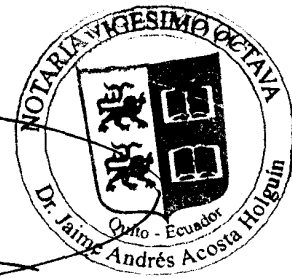
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Ruiz
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. PATROCINADO POR DOCTOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN, CON MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DIECISIETE FOJAS UTILES QUITO A, VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



TOCONIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL Y RECTIFICATORIA. OTORGADO POR: MEDICINA PARA EL ECUADOR
MEDIECUADOR HUMANA S.A FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VENTE Y OCHO
DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN